



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/096/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

C. Solicitante Presente

Me refiero a su solicitud de información con número de folio **330009324000044**, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"...Me permito solicitar la siguiente información publica:

- 1. Derivado del Programa por una Mejor Vivienda, le solicito el padrón de beneficiarios de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de excel numero de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto,*
- 2. De igual manera el padrón de beneficiarios de apoyos para adultos mayores, discapacidad de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de excel numero de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto.*
- 3. Por ultimo las becas benito Juarez de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de excel numero de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto.*

La información que requiero comprende todos los apoyos entregados de estos rubros, desde enero 2023 hasta el 19 de febrero de 2024..."(Sic)

Otros datos para su localización:

"...<https://www.zacatecas.gob.mx/con-inversion-de-14-mdp-encabezan-gobernador-david-monreal-yautoridades-del-gobierno-de-mexico-entrega-de-apoyos-de-vivienda-enpinos/#:~:text=vivienda%20en%20Pinos,Con%20inversi%C3%B3n%20de%2014%20mdp%20C%20encabezan%20Gobernador%20David%20Monreal%20y,apoyos%20de%20vivienda%20en%20Pinos&text=Pinos%2C%20Zac.%2C%2014%20de%20f...>(Sic)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 61, fracciones II, IV y V, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia informa que la presente solicitud fue turnada a las áreas competentes para atender su requerimiento, a saber, a la Subdirección General de Análisis de



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/096/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad y la Subdirección General de Operación y Seguimiento, mismas que informaron lo siguiente:

Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad:

"... Al respecto me permito informarle que, después de realizar un análisis a los elementos de la solicitud esta Subdirección General, puede informar lo siguiente:

En relación con el numeral 1 en el que el peticionario señala "...Derivado del Programa por una Mejor Vivienda, le solicito el padrón de beneficiarios de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de Excel número de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto..." (sic), al respecto, de conformidad con lo sustentado por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) en el criterio 03/17, de rubro "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información", en el cual se señaló que los sujetos obligados deberán [...] garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información", se hace de su conocimiento los datos solicitados referente al **Programa de Vivienda Social ejercicio fiscal 2024 en el esquema "Acompañamiento Social"** a través del cual se han autorizado **398 subsidios** por un monto de **\$13,930,000.00 (Trece millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)** en el municipio de Pinos, Zacatecas, todos en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, lo anterior, correlativo a la nota del sitio web del Gobierno Estatal de Zacatecas que fue incluida por el peticionario dentro de la solicitud de información.

A los efectos de lo anterior, se adjunta al presente el Padrón de beneficiarios del primer trimestre de 2024 correspondiente a los 398 subsidios señalados en el párrafo que antecede (**Anexo 1**) en formato PDF, asimismo a partir de la información proporcionada, a manera de orientación, el ciudadano solicitante podrá consultarla de manera directa en el **Sistema Estadístico de la Conavi (SIESCO)** a través del siguiente enlace <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/padron.aspx>, en el cual una vez que haya ingresado, deberá dirigirse a la pestaña de "**Transparencia**", seleccionar el menú de despliegue "**Año**" para elegir el ejercicio fiscal que desea consultar, y posteriormente seleccionar el menú "**Trimestre**" para elegir el trimestre que corresponda, por último, deberá seleccionar la opción "**Descargar**".



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/096/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

En ese tenor, es importante considerar que, de conformidad con el **artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAI)**: "La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso" y el **artículo 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**: "Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:... X) Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos".

De conformidad con los preceptos legales antes citados, la información correspondiente a los programas de vivienda operados por esta Comisión, se actualizan de forma trimestral, por lo que, los trimestres subsecuentes, la información se verá reflejada una vez transcurrido el trimestre de que se trate, haciendo hincapié en que esta información está disponible a toda persona que ingrese al SIESCO a través de la liga señala en los párrafos precedentes.

Ahora bien, por lo que hace a los numerales 2 y 3 de la solicitud de información "...2. De igual manera el padrón de beneficiarios de apoyos para adultos mayores, discapacidad de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de excel numero de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto; 3. Por ultimo las becas benito Juarez de los municipios de pinos y villa hidalgo, el cual debe anexar en una tabla de excel numero de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto. La información que requiero comprende todos los apoyos entregados de estos rubros, desde enero 2023 hasta el 19 de febrero de 2024. (sic)..." se hace de su conocimiento que esta Comisión Nacional de Vivienda en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley de Vivienda en su capítulo tercero, solo autoriza subsidios en el marco de implementación de los programas sociales en materia de vivienda, por lo que se recomienda al ciudadano, elaborar solicitud de información a la Secretaría del Bienestar para el caso de apoyos para adultos mayores y a la Secretaria de Educación Pública para el caso de becas Benito Juárez...(Sic)



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/096/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

Subdirección General de Operación y Seguimiento:

"... Al respecto, de conformidad con las facultades, competencias y funciones con las que cuenta la Subdirección General de Operación y Seguimiento; después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que se cuenta; así como, de la información proporcionada por la Dirección de Proyectos Institucionales y Estratégicos; me permito informar a Usted que:

- ✓ Por lo que hace al Programa por una Mejor Vivienda, y en cuanto al padrón de beneficiarios de los Municipios de Pinos y de Villa Hidalgo, el cual solicitó sea anexado en una tabla de Excel, que contenga número de beneficiarios, nombre del beneficiario, comunidad y monto; desde enero 2023 hasta el 19 de febrero de 2024.

Hago de su conocimiento que, durante el ejercicio fiscal 2023 el Programa por una Mejor Vivienda no contempló los Municipios de Pinos y Villa Hidalgo en el Estado de Zacatecas, como parte de los polígonos de atención prioritaria.

Asimismo, le informo que para lo que va del ejercicio fiscal 2024 se consideró únicamente al Municipio de Pinos como zona de atención prioritaria, donde se autorizaron **400 (cuatrocientos)** apoyos de mejoramiento de vivienda; por lo que adjunto encontrará la identificación del padrón de personas beneficiarias en formato Excel, lista que incluye número de beneficiarios, nombre de las personas beneficiarias, comunidad y/o localidad y monto del apoyo.

- ✓ Ahora bien, respecto al padrón de beneficiarios de apoyos para adultos mayores y personas con discapacidad; así como, las becas Benito Juárez, apoyos entregados en los Municipios de Pinos y Villa Hidalgo, en el Estado de Zacatecas, durante el periodo de enero 2023 al 19 de febrero de 2024.

Se sugiere dirija la petición que nos ocupa a la Secretaría de Bienestar; que es la Dependencia facultada para coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.

Así como, al Gobierno del Estado de Zacatecas; toda vez que, es la instancia comprometida en realizar las obras y acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 — 2027, a través de los cuatro ejes tractores (campo, minería,



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/096/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

industria y turismo), los cuales impulsan con el objetivo de generar condiciones de bienestar en todos los ámbitos para las y los habitantes de los 58 (cincuenta y ocho) municipios que conforman el Estado de Zacatecas..."(Sic)

Finalmente, con fundamento en el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra. Sandra Santoyo López
Subdirectora de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Nacional de Vivienda

SSL/ejsb



